

**7251** *RESOLUCION de 30 de diciembre de 1981, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.172/78, promovido por «Salvat Editores, Sociedad Anónima», contra resolución de este Registro de 23 de marzo de 1977.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.172/78, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Salvat Editores, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de marzo de 1977, se ha dictado con fecha 15 de junio de 1981, por la citada Audiencia sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que dando lugar al recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don José Ignacio Ochoa Blanco Recio, en nombre y representación de «Salvat Editores, Sociedad Anónima», debemos declarar y declaramos nulos, por contrarios a derecho, los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial a que se contraen estos autos, y, en su consecuencia, debemos ordenar y ordenamos la inscripción en dicho Registro de la marca número ochocientos un mil doscientos ochenta y nueve, denominada «Gran Enciclopedia Salvat el Mar»; sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1981.—El Director general, Juan Fernández de Ybarra Moreno.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**7252** *RESOLUCION de 30 de diciembre de 1981, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 1428/78, promovido por «Compañía Ibérica de Petróleos, S. A.», contra resolución de este Registro de 13 de junio de 1977.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1428/78, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Compañía Ibérica de Petróleos, S. A.», contra resolución de este Registro de 13 de junio de 1977, se ha dictado con fecha 4 de mayo de 1981, por la citada Audiencia sentencia declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por la representación procesal de la Entidad «Compañía Ibérica de Petróleos, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de trece de junio de mil novecientos setenta y siete que concedió la marca número setecientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y siete «e Ibérica» y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra el anterior, debemos declarar y declaramos que dichos actos son ajustados a derecho, absolviendo a la Administración demandada de las pretensiones contra ella deducidas en este proceso; sin hacer especial declaración sobre las costas causadas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1981.—El Director general, Juan Fernández de Ybarra Moreno.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**7253** *RESOLUCION de 30 de diciembre de 1981, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 715/78, promovido por «Kommanditgesellschaft Schwarzhaupt», contra resolución de este Registro de 28 de enero de 1977.*

En el recurso contencioso-administrativo número 715-78, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Kommanditgesellschaft Schwarzhaupt», contra resolución de este Registro de 28 de enero de 1977, se ha dictado con fecha 3 de marzo de 1981 por la citada Audiencia sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando íntegramente el recurso interpuesto por el Procurador señor Olivares Santiago, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Kommanditgesellschaft Schwarzhaupt», dejemos anular y anulamos, por no ser conforme a derecho, la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de veintiocho de enero de mil novecientos setenta y siete, por la que se denegaba la protección registral en España de la marca internacional número cuatrocientos dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y seis, «Gynagnost», ordenando, en consecuencia, como ordenamos, que la misma sea otorgada en favor de la citada recurrente, anulando del propio modo la resolución del citado Registro de quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve por la que, desestimando el recurso de reposición deducido por dicha parte frente a aquel acuerdo, errónea y contradictoriamente, sin embargo, consideraba concedida originariamente la repetida marca, todo ello sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes, por las originadas en el recurso.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1981.—El Director general, Juan Fernández de Ybarra Moreno.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**7254** *RESOLUCION de 30 de diciembre de 1981, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1054/78, promovido por «Constructora Aparatos Refrigeración, S. A.», contra resoluciones de este Registro de 14 de septiembre de 1976 y 24 de abril de 1978.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1054/78, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Constructora Aparatos Refrigeración, S. A.», contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de septiembre de 1976 y 24 de abril de 1978, se ha dictado, con fecha 28 de mayo de 1981, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre y representación de «Constructora Aparatos Refrigeración, S. A.», contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de catorce de septiembre de mil novecientos setenta y seis, por el que se concedió en favor de «Corbetó, S. A.», el modelo de utilidad número doscientos ocho mil cuatrocientos sesis por «disposición para la circulación forzada de aire en frigoríficos», y de veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho, por el que se denegó la reposición formulada contra el primero y, en consecuencia, los confirmamos, por ser ambos conformes a derecho. Sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1981.—El Director general, Juan Fernández de Ybarra Moreno.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**7255** *RESOLUCION de 22 de enero de 1982, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita, de las provincias de Valencia y Cuenca.*

Con fecha 22 de enero de 1982, por esta Dirección General de Minas ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número, 2.257; nombre, «Miguel Angel»; mineral, carbón (recursos de la Sección D); cuadrículas, 2.700; meridianos, 2° 00' y 2° 30' E, y paralelos, 39° 25' y 39° 35' N.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 22 de enero de 1982.—El Director general, Adriano García-Loygorri.